

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º,1 R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º,2,4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.b) No se prevén incompatibilidades académicas.

1.c) 3 años.

1.d) Mecanismos de Convalidación y/o Adaptación:

1º) Toda asignatura aprobada del Plan Antiguo (Boletín Oficial del Estado de 25 de noviembre de 1986) será adaptada, convalidada o reconocida en el Nuevo Plan de Estudios, a los estudiantes que así lo soliciten.

2º) La Comisión Académica del Centro hará públicas las tablas exhaustivas de adaptación, convalidación o reconocimiento de las asignaturas del Plan Antiguo, indicando las materias troncales, obligatorias, optativas o de libre elección del Plan Nuevo por las que se reconocen.

La Comisión de Ordenación Académica y Convalidaciones de la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada dictaminará sobre las reclamaciones que puedan existir en este proceso, contemplando el Anexo 1º, 1 y 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (B.O.E. nº 298, de 14 de diciembre) y reforma contemplada en el R.D. 1267/1994 de 10 de junio.

3.- Aclaraciones:

a) Las prácticas en empresas (hasta un máximo de 8 créditos) serán aplicadas a materias de libre configuración del alumno. La equivalencia se calculará a razón de un crédito por, al menos, 50 horas de prácticas. El nivel de la práctica y su desarrollo serán supervisados por alguno de los Departamentos con docencia en este curriculum, que designará, al efecto, al menos un profesor tutor. Para ser evaluada una práctica, será preceptivo un informe de la empresa o institución en la que se haya realizado, y una memoria escrita por el alumno y elaborada bajo la dirección del tutor. La práctica será calificada por el departamento correspondiente. El Centro homologará previamente las prácticas conforme al reglamento que en su momento se establezca.

b) Los estudios realizados en el marco de Convenios Internacionales suscritos por la Universidad, o los realizados en Universidades europeas al amparo de los programas de la Unión Europea, serán convalidados en su totalidad con cargo a materias troncales, obligatorias, optativas o de libre elección, de acuerdo con las correspondientes directrices europeas y las resoluciones que, al respecto, dictamine la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada.

21597 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, que se impartirá en la Escuela Técnica Superior de Informática de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Granada el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, que se impartirá en la Escuela Técnica Superior de Informática, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1460/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades, de fecha 28 de septiembre de 1993, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo.

Granada, 13 de septiembre de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA DE GESTION

1.MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	1	ESTADISTICA	Estadística	9	4,5	4,5	Estadística descriptiva. Probabilidades. Métodos estadísticos aplicados.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Estadística e Investigación Operativa. Matemática Aplicada.
1		ESTRUCTURA DE DATOS Y DE LA INFORMACION		12	9	3	Tipos abstractos de datos. Estructuras de datos y algoritmos de manipulación. Estructura de información: Ficheros. Bases de Datos.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
	1		Estructuras de datos	7,5	6	1,5	(Tipos abstractos de datos. Estructuras de datos y algoritmos de manipulación. Estructuras de información: ficheros).	"
	2		Bases de datos	4,5	3	1,5	(Estructura de la información: bases de datos).	"
1		ESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES		10,5 9T+1,5A	9	1,5	Unidades funcionales: Memoria, procesador, periferia, lenguajes máquina y ensamblador, esquema de funcionamiento. Electrónica. Sistemas digitales. Periféricos.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Electrónica. Ingeniería de Sistema y Automática. Tecnología Electrónica.
	1		Tecnología de los computadores	4,5	4,5		(Electrónica. Teoría de la conmutación. Sistemas digitales).	"
	2		Estructura de los computadores	6	4,5	1,5	(Unidades funcionales: Memoria, procesador, periferia. Lenguajes máquina y ensamblador. Esquema de funcionamiento. Periféricos).	"
1		FUNDAMENTOS MATEMATICOS DE LA INFORMATICA		18	10,5	7,5	Algebra. Análisis Matemático. Matemática discreta. Métodos numéricos.	Algebra. Análisis Matemático. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Matemática Aplicada.

1.MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1	1	INGENIERIA DEL SOFTWARE DE GESTION	Algebra y estructuras discretas	4,5	3	1,5	(Algebra. Matemática discreta).	"
	1		Análisis Matemático	7,5	4,5	3	(Análisis matemático).	"
	1		Cálculo Numérico	6	3	3	(Métodos numéricos).	"
				12T+3A	9	6	Diseño, propiedades y mantenimiento del software gestión. Planificación y gestión de proyectos informáticos. Análisis de aplicaciones de gestión.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
	2		Ingeniería del software I	7,5	4,5	3	(Diseño, propiedades y mantenimiento del software gestión).	"
	2		Ingeniería del software II	7,5	4,5	3	(Planificación y gestión de proyectos informáticos. Análisis de aplicaciones de gestión).	"
1		METODOLOGIA Y TECNOLOGIA DE LA PROGRAMACION		16,5 15T+1,5A	10,5	6	Diseño de algoritmos. Análisis de Algoritmos. Lenguajes de programación. Diseño de programas: descomposición modular y documentación. Técnicas de verificación y pruebas de programas.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
	1		Metodología de la programación I	7,5	4,5	3	(Diseño de programas: Descomposición modular y documentación. Lenguajes de programación).	"
	2		Teoría de algoritmos	9	6	3	(Diseño de algoritmos. Análisis de algoritmos. Técnicas de verificación y pruebas de programas).	"
	1		2	SISTEMAS OPERATIVOS	Sistemas operativos I	6	4,5	1,5

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1		TECNICAS DE ORGANIZACION Y GESTION EMPRESARIAL		12	6	6	El sistema económico y la Empresa. Técnicas de administración y técnicas contables.	Economía Financiera y Contabilidad. Organización de Empresas.
	3		Economía de la Empresa	6	3	3	(El sistema económico y la Empresa).	"
	3		Contabilidad	6	3	3	(Técnicas de administración y técnicas contables).	"

ANEXO 2-B Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA DE GESTION

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	1	Fundamentos Lógicos de la Programación	3	1,5	1,5	Lógica de predicados. Decidibilidad. Universos de Herbrand.	Álgebra. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1	1	Introducción a los Computadores	6	3	3	Representación de la información en computadores. Descripción estructural y funcional de un computador. Unidades básicas. Desarrollo histórico y evolución de la informática.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Electrónica. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1	1	Matemática Discreta.	6	3	3	Aritmética entera y enumeración. Métodos algebraicos. Grafos. y algoritmos. Introducción a la Combinatoria.	Álgebra. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Análisis Matemático. Matemática Aplicada.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	1	Metodología de la Programación II	7,5	4,5	3	Técnicas de construcción de programas. Lenguajes avanzados de programación.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1	1	Laboratorio de Tecnología de los Computadores	3	0	3	Análisis y experimentación de Sistemas digitales basados en circuitos integrados de pequeña y mediana escala.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ingeniería de Sistemas y Automática. Electrónica. Tecnología Electrónica.
1	1	Fundamentos Tecnológicos de los Computadores	6	3	3	Teoría de circuitos. Dispositivos semiconductores. Circuitos electrónicos.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
1	2	Modelos de Computación	6	4,5	1,5	Máquinas secuenciales y autómatas finitos. Máquinas de Turing. Funciones recursivas. Gramáticas y lenguajes formales.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
1	2	Programación de Bases de Datos	7,5	4,5	3	Modelos de datos. Metodología de diseño. Optimización de preguntas. Herramientas de programación y diseño.	Álgebra. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería de Sistemas y Automática. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1	2	Redes de Computadores	6	4,5	1,5	Modelo arquitectónico de referencia (OSI/ISO). Protocolos de comunicaciones. Redes de área amplia. Redes locales. Configuración y gestión de redes. Servicios Telemáticos.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería Telemática. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ingeniería de Sistemas y Automática. Teoría de la Señal y de las Comunicaciones.
1	2	Sistemas operativos II	6	4,5	1,5	Arquitectura del núcleo de un sistema operativo. Asignación de recursos y planificación. Implementación de los sistemas de ficheros. Protección y seguridad. Sistemas operativos distribuidos.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA DE GESTION

MATERIAS OPTATIVAS					
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Auditoría Informática (*)	6	3	3	Auditoría de Sistemas informáticos. Auditoría del proceso de datos. Herramientas y técnicas de auditoría. Seguridad informática.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Bases de Datos distribuidas (*)	6	3	3	Arquitectura distribuidas. Diseño lógico y físico. Procesamiento distribuido de consultas. Gestión de integridad, seguridad y concurrencia. Estudio de un sistema de base de datos distribuido.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Contabilidad financiera y de gestión (3,2)	6	3	3	Componentes estructurales de la contabilidad empresarial. Organización de la contabilidad de la empresa. Los estados económico financieros de la empresa y su interpretación. Análisis del ámbito interno de la empresa. Metodología aplicada para el cálculo de costes en la empresa. Los costes y su aplicación a la toma de decisiones.	Economía Financiera y Contabilidad.
Desarrollo de Software dirigido a objetos (3,2)	6	3	3	Conceptos de P.D.O. Especificación y diseño dirigido a objetos.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Diseño de interfaces de usuario (3,1)	6	3	3	Metodología de diseño de interfaces de usuario. Técnicas de interacción. Implementación de interfaces. Estándares.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Diseño y evaluación de configuraciones (3,2)	6	3	3	Sistemas informáticos y su evaluación. Caracterización de la carga de un sistema. Principios de medida. Técnicas de simulación. Problemas de selección. Problemas de mejora. Modelos analíticos y sus aplicaciones. Problemas de diseño.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Electrónica. Tecnología Electrónica.
Entornos de desarrollo de Software (3,2)	6	3	3	Entornos de programación. Técnicas de prototipado. Herramientas CASE.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Fundamentos físicos de los computadores (*)	6	4,5	1,5	Electromagnetismo. Estado sólido. Circuitos.	Electromagnetismo. Electrónica. Física Aplicada. Física de la Materia Condensada. Ingeniería Eléctrica. Tecnología Electrónica.
Gestión de Empresas (3,2)	6	3	3	El crecimiento de la empresa. Programación, evaluación y control de proyectos. Resolución de problemas de asignación económica y concurrenciales. La selección de activos en la empresa. Valoración y selección de proyectos de inversión.	Economía Financiera y Contabilidad. Organización de Empresas.

MATERIAS OPTATIVAS

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Gestión de Sistemas Informáticos (*)	6	3	3	Planificación de recursos informáticos. Configuración, evaluación e implantación de sistemas. Viabilidad. Seguridad. Organización de un departamento de informática.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Informática documental (3,1)	6	3	3	Sistemas de información documentales. Tesoros. Lenguajes de cuarta generación.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Informática industrial (*)	6	3	3	Elementos de sistemas de control. Respuesta temporal y frecuencial. Estabilidad. Control digital. Controladores digitales programables. Software de supervisión de procesos industriales. Robots industriales.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
Laboratorio de transmisión de datos y redes (3,1)	6	3	3	Monitorización de protocolos en el nivel físico. Análisis y simulación de protocolos. Instalación de redes locales (Token-ring y Ethernet). Administración de redes y detección de fallos. Interconexión de sistemas UNIX. Correo electrónico.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Electrónica. Ingeniería Telemática. Tecnología Electrónica.
Lenguajes de programación (3,1)	6	3	3	Estructura de lenguajes de programación. Descripción formal de lenguajes. Evaluación de lenguajes.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Mantenimiento de equipos informáticos (*)	6	3	3	Medida de magnitudes físicas. Análisis y funcionamiento de equipos electrónicos de test y medida. Análisis de los mecanismos de fallo de componentes utilizados en sistemas de computación. Modelos de fallos. Metodologías de mantenimiento y reparación.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Electrónica. Tecnología Electrónica.
Modelos de inteligencia artificial (*)	6	3	3	Resolución de problemas. Representación del conocimiento.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Nuevas tecnologías de programación (*)	6	3	3	Lenguajes gráficos: Postscript. Programación de entornos gráficos en red: X-windows.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Ofimática (3,1)	6	3	3	Modelos conceptuales: modelos de funciones, de niveles y de complejidad. Tecnología ofimática.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Periféricos (3,2)	6	3	3	Dispositivos de entrada/salida. Sistemas de memoria auxiliar. Periféricos avanzados.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Electrónica. Tecnología Electrónica. Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Sistemas de ayuda a la decisión (3,2)	6	3	3	Modelos de decisión. Organización y arquitectura de sistemas. Decisiones en grupo.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Seguridad y protección de sistemas informáticos (3,2)	6	3	3	Sistemas de seguridad. Técnicas de protección. Aplicaciones.	Álgebra. Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.

MATERIAS OPTATIVAS

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Sistemas de bases de datos (*)	7,5	4,5	3	En nivel físico de una B.D. Control de fallos. Problemas de concurrencia. Seguridad en una B.D. Introducción a los modelos distribuidos.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Sistemas de información empresarial (3,2)	6	3	3	Sistemas de información Gerencial: metodologías de análisis, especificación y diseño. Planificación de implantación. Estudio de alternativas.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Sistemas de información geográfica (3,1)	6	3	3	Estructura de un SIG. Técnicas de entrada. Organización de la información. Consulta y representación de información. Integración de imágenes.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Sistemas informáticos distribuidos (*)	6	3	3	Sistemas distribuidos. Mecanismos de comunicación entre procesos. Control distribuido. Sistemas de ficheros distribuidos.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Sistemas inteligentes de gestión (3,2)	6	3	3	Sistemas expertos. Metodologías de construcción.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Sistemas multimedia (3,1)	6	3	3	Conceptos de la tecnología multimedia. Algoritmos de modificación de señales. Diseño de aplicaciones multimedia.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Técnicas de modelización de sistemas (3,2)	6	3	3	Análisis de sistemas de gestión. Redes de flujo. Planificación de tareas. Gestión de demandas.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Tecnología de circuitos de conmutación (*)	6	3	3	Fabricación de circuitos digitales. Escalas de integración. Modelos para simulación eléctrica. Puertas MOS y CMOS. Puertas bipolares. Circuitos CCD. Circuitos BIMOS y BICMOS. Circuitos regenerativos. Electrónica de memorias semiconductoras.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Electrónica. Tecnología Electrónica.
Traductores (*)	9	6	3	Compiladores e intérpretes. Fase de análisis. Fase de síntesis.	Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Notas.-

- 1.- Las materias optativas señaladas con (*) son comunes a este Plan y al de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- 2.- La oferta efectiva de materias optativas estará condicionada al potencial docente de los Departamentos y a la demanda estudiantil, una vez cubierta la optatividad necesaria. del Plan.
- 3.- Cualquier materia que sea contemplada, en las correspondientes Ordenes Ministeriales, como complementos de formación para el acceso a segundos ciclos de otras Titulaciones, desde esta Titulación, será considerada como optativa de este Plan de Estudios.

Anexo 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD : GRANADA

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA DE GESTION

2. ENSEÑANZAS DE

PRIMER

CICLO (2)

(3) ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INFORMATICA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

219

CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1°	46,5	31,5	0	0 (*)		78
	2°	40,5	25,5	0	0 (*)		66
	3°	12	0	40,5	22,5 (*)		75
TOTAL		93T+6A	57	40,5	22,5		219
II CICLO							
TOTAL							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices general propias del Título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de enseñanzas por dicho centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO

NO (6)

6 SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

(7) SI PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:

Hasta un máximo de 8 créditos para las prácticas en empresas

EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8):

(Ver aclaraciones)

7. AÑOS ACADEMICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

1º CICLO 3 AÑOS
2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO (orientativa, sin incluir los 22,5 créditos de libre elección)

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	78	45	33
2º	66	45	21
3º	52,5	27	25,5
TOTAL	196,5	117	79,5

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º,1 R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º,2,4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.-

1.b) No se prevén incompatibilidades académicas.

1.c) 3 años.

1.d) Mecanismos de Convalidación y/o Adaptación:

1º) Toda asignatura aprobada del Plan Antiguo (Boletín Oficial del Estado de 25 de noviembre, de 1986) será adaptada, convalidada o reconocida en el Nuevo Plan de Estudios, a los estudiantes que así lo soliciten.

2º) La Comisión Académica del Centro hará públicas las tablas exhaustivas de adaptación, convalidación o reconocimiento de las asignaturas del Plan Antiguo, indicando las materias troncales, obligatorias, optativas o de libre elección del Plan Nuevo por las que se reconocen.

La Comisión de Ordenación Académica y Convalidaciones de la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada dictaminará sobre las reclamaciones que puedan existir en este proceso, contemplando el Anexo 1º, 1 y 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (B.O.E. nº 298, de 14 de diciembre) y reforma contemplada en el R.D. 1267/1994 de 10 de junio.

3.-

Aclaraciones:

a) Las prácticas en empresas (hasta un máximo de 8 créditos) serán aplicadas a materias de libre configuración del alumno. La equivalencia se calculará a razón de un crédito por, al menos, 50 horas de prácticas. El nivel de la práctica y su desarrollo serán supervisados por alguno de los Departamentos con docencia en este curriculum, que designará, al efecto, al menos un profesor tutor. Para ser evaluada una práctica, será preceptivo un informe de la empresa o institución en la que se haya realizado, y una memoria escrita por el alumno y elaborada bajo la dirección del tutor. La práctica será calificada por el departamento correspondiente. El Centro homologará previamente las prácticas conforme al reglamento que en su momento se establezca.

b) Los estudios realizados en el marco de Convenios Internacionales suscritos por la Universidad, o los realizados en Universidades europeas al amparo de los programas de la Unión Europea, serán convalidados en su totalidad con cargo a materias troncales, obligatorias, optativas o de libre elección, de acuerdo con las correspondientes directrices europeas y las resoluciones que, al respecto, dictamine la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada.

21598 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de Ingeniero en Electrónica.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Ingeniero en Electrónica, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 2 de diciembre de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de Ingeniero en Electrónica, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.